DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230503195

(415)7707212489984(8020) 000014123050319 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 3 2 5 1 5 7	7	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 3 2 5 1 5 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Hobo 3 4 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERDOMO	RIVAS	JUAN	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Hobo 3 4 9

41. Dirección principal: CL 5 4 E 16

42. Correo electrónico: cogestorperdomo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 4 2 5 4 5 4	3 1 1 4 6 8 6 2 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 2 4 0 8 0 6	0 1 2 3	2 0 1 4 0 1 0 1		0 1 4 9	8 4 1 3	2 4 4 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-20 / 04:15:39PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERDOMO RIVAS JUAN CARLOS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



República de Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP

Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO

1047524 - T

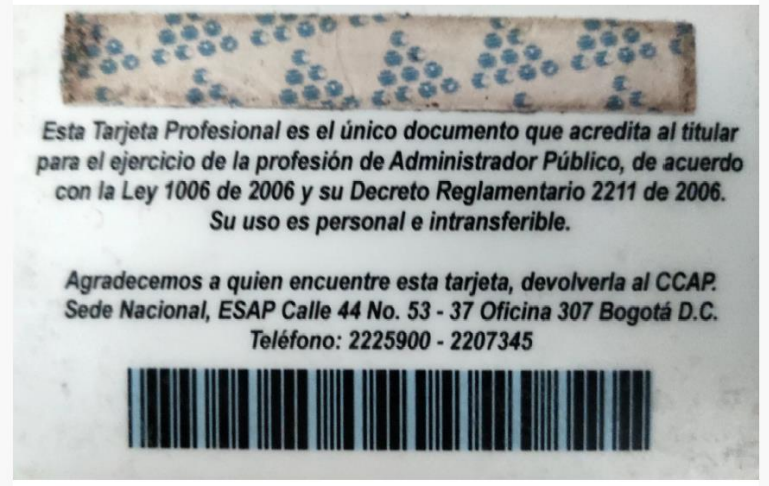
Juan Carlos Perdomo Rivas

C.C. No. 12.325.157

RUNAP: 1047524 F. EXP.: 25/04/2012

RESOLUCIÓN No.: 04752 EGRESADO: ESAP

GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GARCÍA
Presidente Nacional



Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP. Sede Nacional, ESAP Calle 44 No. 53 - 37 Oficina 307 Bogotá D.C. Teléfono: 2225900 - 2207345

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS*
Documento de identificación:	*12325157*
Lugar de expedición:	*HOBO - HUILA*

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1047524 - T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Nota 2: *Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate*

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 3 de agosto de 2026.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co

BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE 2022



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

12325157

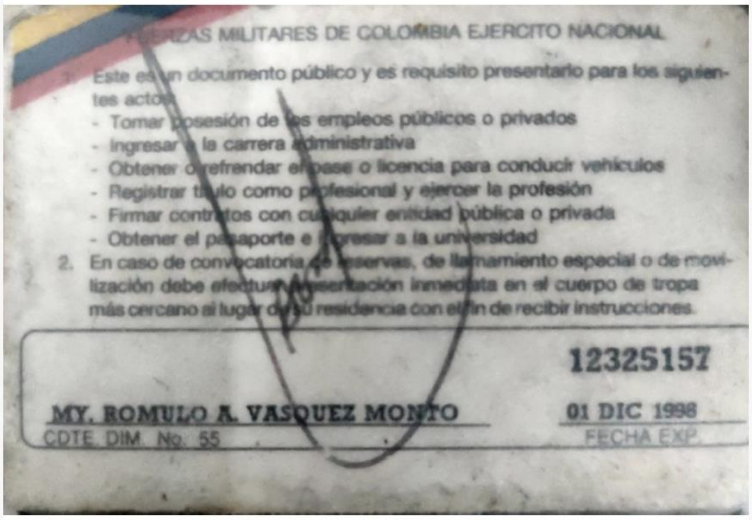
PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2008	31 - DIC. 2018	31 - DIC. 2028

APELLIDOS Y NOMBRES

PERDOMO RIVAS
JUAN CARLOS

PROFESION BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar su presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

12325157

MY. ROMULO A. VASQUEZ MONTO
CDTE. DIM. No. 55

01 DIC 1998
FECHA EXP.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300598970

PIB
17:35:51

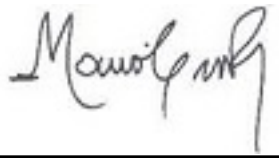
Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12325157:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 17:22:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12325157
Código de Verificación	12325157260803172224

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:26:47 PM horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12325157**
Apellidos y Nombres: **PERDOMO RIVAS JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2026 05:27:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12325157** y Nombre: **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145132818** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:30 horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12325157,**
Apellidos y Nombres **PERDOMO RIVAS JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía Municipal de Santa María**, con NIT **891180076-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12325157 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/08/2026 10:26 AM

Código Verificación: **XDSR1MVY89**

Válida hasta: **02/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES.

Yo, **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS,** identificado con la C.C. No.12.325.157, expedida en **HOBO-HUILA**, en mi condición de aspirante a contratista manifiesto bajo la gravedad del juramento que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, reglamentarias o modificatorias, relacionadas a este aspecto.

De igual forma, conozco las sanciones a las cuales se incurre por el hecho de trasgredir dichas normas, y encontrarse inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 26, Articulo 52, y en concordancia con el numeral 1° del Articulo 44 de la Ley 80 de 1993.

En razón a lo anterior, declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende presentado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, que me impida actuar como contratista ante el Estado de Colombia.

Dado en el Municipio de Santa María Huila, a los veintiséis días (26) del mes de agosto de 2026.

Cordialmente

Juan Carlos Perdomo Rivas
C.C. 36.282.596 De Hobo-Huila

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Perdomo	Rivas	Juan Carlos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 12325157	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 12325157 D.M. 42

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 03 MES 12 AÑO 1979	CALLE 16C 54 33 CASA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA		
MUNICIPIO	HOBO	TELÉFONO	3144425454	EMAIL	cogestorperdomo@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11° (X)	MES	04	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	5	X		MAESTRA EN GOBIERNO DEL TERRITORIO Y GESTION PUBLICA	07	2023	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GOBIERNO Y GESTION PUBLICA TERRITORIALES	09	2022	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	04	1900	1047524-T
PREGRADO	11	X		ADMINISTRACION PUBLICA	03	2011	1047524-T

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARAYA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* BARAYA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3115371498	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIO DE PLANEACION E					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 2C 36						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 608671300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 8 60						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA MARIA - HUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SANTA MARÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3208998471	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	08	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 10 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TESALIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TESALIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3166911806	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACIÒN E					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 6 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 618671300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	05	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 8 60						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARAYA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* BARAYA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3153095264	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	06	*Año* 2025	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIO DE PLANEACION E					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 2C 36						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA MARIA - HUILA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SANTA MARÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3208998471	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	03	*Año* 2025	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 10 12						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TESALIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TESALIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3166911806	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION E INFRAESTRUCTURA					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 6 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA MARIA - HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SANTA MARÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 88787043	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	11	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION OBRAS PUBLICAS E					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 10 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TESALIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TESALIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 88377022	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 6 11 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTA MARIA - HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SANTA MARÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 88787043	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	16	*Mes*	11	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION OBRAS PUBLICAS E					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 10 12						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE HOBO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* HOBO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3118851880	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ALCALDE	*DEPENDENCIA* ALCADIA MUNICIPAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 5 41						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* REGALIAS						*DIRECCIÓN* CALLE 43N 57 31 CAN Bogota, Colombia					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8757149	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2016	*Día*	15	*Mes*	11	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* HUILA-CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 5A 16 16 NEIVA -PBX 098					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD U.A.E. CENTRO DE SALUD DE SAN ROQUE - TERUEL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TERUEL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8780303	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 3N 3 38					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMFAMILIAR DEL HUILA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8713093	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	02	*Año*	2012	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* "TALENTO HUMANO"						*DIRECCIÓN* CALLE 11N 5 63					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD U.A.E. CENTRO DE SALUD DE SAN ROQUE - TERUEL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TERUEL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8780303	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2012	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 3N 3 38					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8671300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2011	*Día*	11	*Mes*	04	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8671300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2010	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 CALLE 8 ESQUINA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8671300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2009	*Día*	05	*Mes*	11	*Año*	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 CALLE 5 ESQUINA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8671300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	11	*Año*	2008	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 CALLE 5 ESQUINA						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE HUILA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8671300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2008	*Día*	28	*Mes*	11	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE HACIENDA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 CALLE 5 ESQUINA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE HOBO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* HOBO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8344006	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2005	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 9N 5 41						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE HOBO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* HOBO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8384008	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2004	*Día*	10	*Mes*	03	*Año*	2004	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONCEJAL	*DEPENDENCIA* GRUPO DE SERVIDORES PUBLICOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 9N 5 41						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALGECIRAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ALGECIRAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8382012	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2000	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2000	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA EDUCACION					*DIRECCIÓN* EDIFICIO MUNICIPAL ALGECIRAS HUILA						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

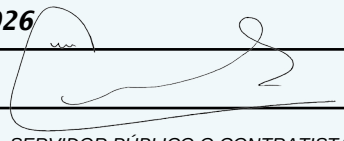
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	14	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento **Neiva 20 de agosto 2026**



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y Orden

Acta de Grado

COLEGIO NACIONALIZADO "ROBERTO SUAZA MARQUÍNEZ"
HOBO – HUILA

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No.10439 del 27 de Julio de 1984 hasta nueva visita Inscripción Dane: 14134900106

Con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del Grado Once (11°), se reunieron el Rector y Secretaria en la Rectoría del plantel, institución aprobada oficialmente como aparece en esta Acta y autorizada para otorgar el Título de Bachiller.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, de conformidad con los conceptos emitidos por el Comité de Promoción se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduado cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Juan Carlos Perdomo Rivas
C.C. 12.325.157 Hobo

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 020 , del 05 de abril de 1999 , que consta de 2 alumnos graduados y comienza con el nombre de JHON JAIVER LIZCANO QUINTERO y cierra con el nombre de JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS .

Firmado por:
ABAD CASTAÑEDA BORRERO, C.C. 17.632.901, Rector
AMANDA ORTIZ TRUJILLO, C.C. 26.511.833, Secretaria

Es fiel copia tomada de su original, del libro de Actas de Graduación, folios 034 y 035.

Dada en el Hobo (Huila), a los cuatro (4) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005).

OLGA NARVÁEZ FIERRO
C.C. 26.467.670 Campoalegre
Rectora

MARÍA ANGELA TOVAR ORTÍZ
C.C. 26.511.646 Hobo
Secretaria

09

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, Organizada por el D.L. No.350 de 1960 y Reestructurada por el D. No. 219 de 2004

ESAP

FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
APROBADO POR EL ACUERDO 07 DE 1998 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS

C.C. No. 12.325.157 de Hobo

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR PÚBLICO

CAMPOALEGRE (HUILA) 25 DE MARZO DE 2011

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado

REGISTRO ESAP No. 2011 - 21227
(DECRETO 2150 DE 1995, ARTICULO 63)
ANOTADO AL FOLIO 97 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 3, BOGOTA, D.C.

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS*
Documento de identificación:	*12325157*
Lugar de expedición:	*HOBO - HUILA*

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1047524 - T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Nota 2: *Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate*

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 2 de enero de 2025.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Juan Carlos Perdomo Rivas

C.C. No. 12.325.157

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector MD

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por resolución 12345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 63 del Libro de Registro No. 004
Fecha 25 de Abril de 2014
No. 20383

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE DE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS

CC 12325157

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIALES

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 1623 COLOMBIA

No 204179

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá | Secretaría General

Este Diploma está registrado en el
Acta de Grado N°. 202211180604
Bogotá, 18 de Noviembre de 2022

SECRETARIO GENERAL

Firmado digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Servicios Externos, Verificación de Certificados Digitales, código: **CSB797936615558**

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE DE 1.933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS

CC 12325157

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN GOBIERNO DEL TERRITORIO Y GESTIÓN PÚBLICA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 8 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

No 209260

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá | Secretaría General

Este Diploma está registrado en el
Acta de Grado N°. 202309080501
Bogotá, 08 de Septiembre de 2023

SECRETARIO GENERAL

Firmado digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Servicios Externos, Verificación de Certificados Digitales, código: **CSI658436542680**

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA – HUILA

CERTIFICA

Que el señor **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.325.157** de Hobo Huila, presto sus Servicios Profesionales en la Alcaldía Municipal de Santa María - Huila en la modalidad de contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS,** con una duración de cuatro (03) mes como se relaciona a continuación.

AÑO	No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA FINAL
2024	099 – 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL Y TÉCNICO PERMANENTE AL MUNICIPIO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	$13.600.000	24 de Julio de 2024	16 de Noviembre de 2024

Para constancia de lo anterior, la presente certificación se firma a los veintisiete (27) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

MILTON FERNEY TRIANA ROMERO
Secretario General y de Servicios Administrativos

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	KATERINE ESGUERRA ZABALETA	MILTON FERNEY TRIANA ROMERO	MILTON FERNEY TRIANA ROMERO
Cargo	Apoyo Secretaria General y de Servicios Administrativos	Secretario General y de Servicios Administrativos	Secretario General y de Servicios Administrativos

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA – HUILA

CERTIFICA

Que el señor **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. **12.325.157** de Hobo Huila, presto sus Servicios Profesionales en la Alcaldía Municipal de Santa María - Huila en la modalidad de contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS,** con una duración de diez (10) días y un (01) mes como se relaciona a continuación.

AÑO	No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA FINAL
2024	183 – 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL Y TÉCNICO PERMANENTE AL MUNICIPIO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.	$4.534.000	21 de Noviembre de 2024	30 de Diciembre de 2024

Para constancia de lo anterior, la presente certificación se firma a los nueve (09) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

MILTON FERNEY TRIANA ROMERO
Secretario General y de Servicios Administrativos

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	MILTON FERNEY TRIANA ROMERO	MILTON FERNEY TRIANA ROMERO ✔	MILTON FERNEY TRIANA ROMERO
Cargo	Secretario General y de Servicios Administrativos	Secretario General y de Servicios Administrativos	Secretario General y de Servicios Administrativos

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA HUILA

HACE CONSTAR:

Que el Señor **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS,** identificado con cedula de ciudadanía número 12.325.127 expedida en Hobo - Huila, formalizó un contrato con la Alcaldía Municipal de Tesalia-Huila, bajo las siguientes especificaciones:

N° del Contrato	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Otro Sí	Estado del Contrato
Contrato de prestación de servicios Profesionales No.246 de 2024	Prestación de servicios en el acompañamiento, asesoría, orientación y apoyo profesional a la secretaria de gobierno en las actividades relacionadas con gestión documental y archivística del municipio de Tesalia Huila; en cumplimiento al plan de desarrollo **"TESALIA #SIPODEMOS"**	$ 10.500.000	01 de octubre de 2024	30 de diciembre de 2024	N/A	Terminado

Dado en Tesalia, Huila, a los veintisiete (27) días de marzo de 2025.

CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNÁNDEZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: Cristián Javier Acosta Hernández Secretario de Gobierno	Revisó: Cristian Javier Acosta Hernández Secretario de Gobierno	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

ALCALDIA MUNICIPAL HOBO HUILA
DIRECCION TECNICA DE JUSTICIA MUNICIPAL
Carrera 9 No 5-41 Telefax 8384006
NIT 891180019-3

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HOBO HUILA

CERTIFICA

Que el señor **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS** identificado con la cedula de ciudadania No. 12.325.157 expedida en Hobo (Huila), laboró en la dependencia de la Alcaldia Municipal como promotor de Desarrollo Comunitario en la modalidad de contratación de prestación de servicios durante los periodos comprendidos del primero (01) de febrero de 2005 al treinta y uno de diciembre (31) de 2007, los cuales eran renovados periódicamente.-

La presente se expide a los treinta y un dias (31) de diciembre del dos mil siete (2007).-

JOSE HERMINZUL GONZALEZ MOTTA
Alcalde municipal

MINMINAS	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO GGC No. 347 DE 2017

CONTRATO: 347 DE 2017

CONTRATISTA. **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS**

OBJETO. Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías en la ejecución del proceso de socialización y acompañamiento a los municipios beneficiarios del incentivo a la producción, en especial el ubicado en el Departamento de Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN. 30 de junio de 2018

En la ciudad de Bogotá, a los 04 días del mes de julio de 2017, se reunieron en las instalaciones del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. N° 12.325.157 de Hobo (Huila), en calidad de **CONTRATISTA** y **KAREN LORENA BURGOS NEGRETTE**, en calidad de **SUPERVISORA,** respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

	SI	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	

KAREN LORENA BURGOS NEGRETTE
SUPERVISORA

JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS
CONTRATISTA

MINMINAS	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO GGC No. 059 DE 2017**

CONTRATO: 059 DE 2017

CONTRATISTA. JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS

OBJETO. Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías en la ejecución del proceso de socialización y acompañamiento a los municipios beneficiarios del incentivo a la producción, en especial los ubicados en el Departamento del Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN. 20 de Enero de 2017

En la ciudad de Bogotá, a los 20 días del mes de enero de 2017, en las instalaciones del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, se reunieron **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.325.157 de Hobo, en calidad de **CONTRATISTA** y **KAREN BURGOS NEGRETTE**, en su calidad de **SUPERVISOR,** respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

	SI	**NO APLICA**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X	
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	

KAREN BURGOS NEGRETTE
SUPERVISOR

JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS
CONTRATISTA

CO15/6224 CO15/6223

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ALGECIRAS
NIT 891.180.024-0
ALCALDIA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGECIRAS HUILA

CERTIFICA QUE:

El señor JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS, identificado con la cedula de ciudadania No. 12.325.157 de Hobo (H), estuvo vinculado a esta alcaldía a través de contrato de prestación de servicios, desde el primero (01) de Febrero hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año 2000, y desde el primero (1) de Febrero hasta el treinta y uno de Diciembre del año 2003; desempeñándose como Docente en la Institución Educativa el Mesón, Inspección la Arcadia del Municipio de Algeciras.

Se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal, a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de Noviembre del año dos mil siete (2007).

ANGELICA MARIA POLANIA HERNANDEZ
Secretaria General y de Servicios Administrativos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL HOBO

LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA

1. Que revisados los archivos que reposan en la Corporación, se encontró en el libro de actas, la número 01 del 04 de Enero de 2004, donde se describe en el punto primero la toma de juramento y posesión del señor JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.325.157 de Hobo, como Concejal electo para el periodo constitucional 2004-2007
2. Que mediante comunicación dirigida a la Presidencia de la Corporación, de fecha Marzo 10 de 2004, el señor JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS, presenta renuncia irrevocable al cargo de concejal a partir de la fecha mencionada.
3. Que en el mismo libro se encuentra el Acta No.27 del 15 de Marzo de 2004, donde se informa la renuncia del señor Perdomo Rivas al cargo de Concejal.
4. Que según la documentación descrita se concluye que el señor PERDOMO RIVAS ejerció funciones como concejal desde el mes de Enero hasta el 10 de Marzo del año 2004.
5. Que se expide esta certificación a solicitud del interesado.

En constancia de lo expresado anteriormente se suscribe la presente certificación hoy 06 de Junio del año Dos Mil Trece, en el Despacho de la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de Hobo, Huila

DORA MILENA SUAREZ QUIMBAYA

MINMINAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CERTIFICACION GGC- 301 - 2017

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, NIT No. 899.999.022-1

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que el señor **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.325.157 de Hobo, suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales con este Ministerio bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO GGC No. 059 DE 2017

OBJETO:	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías en la ejecución del proceso de socialización y acompañamiento a los municipios beneficiarios del incentivo a la producción, en especial los ubicados en el Departamento del Huila.
Fecha de suscripción:	20 de enero de 2017
Fecha de inicio:	20 de enero de 2017
Fecha de terminación:	30 de junio de 2017
Valor del Contrato:	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($34.373.160), sin IVA.

El Contrato se suscribió conforme a la normatividad vigente y en ningún caso éste genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

Ana María Ospino Escobar

ANA MARIA OSPINO ESCOBAR
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Edilma Castellanos Torres – Técnico Grupo de Gestión Contractual
Revisó: y aprobó: Ana María Ospino Escobar. – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Scanned by CamScanner

COMFAMILIAR
Construye Bienestar

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 12325157, ha prestado sus servicios como contratista mediante contrato de prestación de servicios, como **COGESTOR TECNICO** en el MUNICIPIO DE NEIVA **del convenio Red Unidos MCR-13,** durante los siguientes periodos:

- Contrato de prestación de servicios **No. CGS-13-145**, desde el día 24 de Febrero de 2012 hasta el 23 de Febrero de 2013.
- Contrato de prestación de servicios **N° CGS-2013-13-128,** desde el 24 de Febrero de 2013, el cual se encuentra vigente, recibiendo un promedio de honorarios mensuales de $ 1246000 pesos m/cte.

Realizando las siguientes actividades:

1) Participar de los procesos de Capacitación a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación del Operador Social de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación.
2) Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS.
3) Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
4) Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el operador.
5) Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
6) Participar de las jornadas de cualificación en oferta.
7) Presentar informes de la labor realizada en campo

EL SUSCRITO SECRETARIO GENRAL Y DE GOBIERNO CERTIFICA

Que el Señor **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 12.325.157; fue elegido por voto popular el 27 de Octubre de 2019 para ocupar el cargo de Alcalde Municipal, según lo declara la Registraduría Nacional del Estado Civil, de fecha 29 de Octubre de 2019, y posesionado el 19 de diciembre de 2019, según acta de posesión autenticada por el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Hobo Huila, y que actualmente ejerce como tal, "el Cargo de Alcalde" Municipal desde el 01 de Enero de 2020 hasta 30 de Diciembre sin interrupción alguna.

FUNCIONES ESCENCIALES

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes, decretos del gobierno, ordenanzas y acuerdos y demás normas vigentes.

EN RELACION CON EL CONCEJO

1. Presentar oportunamente al Concejo Municipal los proyectos de acuerdo que juzgue conveniente para la buena marcha del municipio; en especial, sobre los planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas que ayuden a la realización del Plan de Desarrollo en coordinación con los planes de desarrollo Departamental y Nacional.
2. Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.
3. Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año.
4. Velar porque el Concejo Municipal se reúna oportunamente; desempeñe los deberes que le corresponden y convocarlo a reuniones extraordinarias cuando sea necesario, en las que se ocupará de los temas y materias para las cuales fue citado.

5. Sancionar y promulgar los acuerdos expedidos por el Concejo Municipal y publicarlos en debida forma, y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.
6. Reglamentar los acuerdos municipales.
7. Enviar al Gobernador, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su sanción o expedición los acuerdos del Concejo, los decretos de carácter general que expida, los actos mediante los cuales se reconozca y decretos honorarios a los Concejales y los demás de carácter particular que el Gobernador le solicite.

EN RELACION CON EL ORDEN PÚBLICO

1. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo gobernador; velar por la tranquilidad y la moralidad en el municipio, de conformidad con la ley y con la ayuda de sus agentes inmediatos y los cuerpos especializados. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el Acalde por conducto del respectivo Comandante

2. Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como:

a). Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos;
b). Decretar el toque de queda;
c). Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes;
d). Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley, y
e). Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9° del Decreto 1355 de 1.970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

EN RELACIÓN CON LA NACIÓN, AL DEPARTAMENTO Y A LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES

1. Conceder permisos, aceptar renuncias y posesionar a los empleados nacionales que ejerzan sus funciones en el municipio, cuando no haya disposición que determine la

autoridad que deba hacerlo, en casos de fuerza mayor o caso fortuito y cuando reciba tal delegación.

2. Coordinar y supervisar los servicios que presten en el municipio entidades nacionales o departamentales e informar a los superiores de las mismas, de su marcha y del cumplimiento de los deberes por parte de los funcionarios respectivos en concordancia con los planes y programas de desarrollo municipal.
3. Visitar periódicamente las dependencias administrativas y las obras públicas que se ejecuten en el territorio de la jurisdicción.
4. Ejercer las funciones que le delegue el gobernador.
5. Colaborar con las autoridades jurisdiccionales cuando éstas requieran de su apoyo e intervención;

EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo administrativa, legal, judicial y extrajudicialmente de acuerdo con la ley.
2. Nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.
3. Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales de conformidad con los acuerdos respectivos.
4. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.
5. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el presupuesto, el plan de desarrollo económico y social observando las normas jurídicas aplicables; celebrar contratos y convenios municipales, negociar empréstitos, enajenar bienes municipales previa autorización del Concejo Municipal dentro de las limitaciones y condiciones que establece la normatividad vigente.
6. Dirigir y coordinar la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio.
7. Adelantar todas las gestiones, acciones y programas necesarios para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos.
8. Fomentar las acciones que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.
9. Ejercer jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de las obligaciones a favor del municipio. Esta función puede ser delegada en las tesorerías municipales

y se ejercerá conforme a lo establecido en la legislación contencioso - administrativa y de procedimiento civil.

10. Velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados municipales y dictar los actos necesarios para la administración del personal que presta sus servicios en el municipio de conformidad con la normatividad vigente.
11. Ejercer el poder disciplinario respecto de los empleados oficiales bajo su dependencia.
12. Señalar el día o los días en que deba tener lugar el mercado público.
13. Conceder licencias y aceptar renuncias a los funcionarios y miembros de las juntas, Concejos y demás organismos cuyos nombramientos corresponda al Concejo, cuando éste no se encuentre reunido, y nombrar interinamente a quien deba reemplazarlos, excepto en los casos en que esta ley disponga otra cosa.
14. Coordinar las actividades y servicios de los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales, sociedades de economía mixta, fondos rotatorios y unidades administrativas especiales del municipio.
15. Establecer y desarrollar un sistema de petición y rendición de cuentas por desempeño de los altos funcionarios de la administración y las dependencias a su cargo, verificando periódica y sistemáticamente el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por cada uno en los planes anuales de gestión.
16. Coadyuvar activamente en las medidas que dicten los empleados de instrucción pública.
17. Promover y coordinar la ejecución del plan de desarrollo municipal que integre los objetivos de la administración municipal con los planes y programas de los gobiernos departamental y nacional.
18. Presidir las juntas directivas de las entidades descentralizadas.
19. Ejercer funciones que le delegue el Concejo Municipal.
20. Responder por el Control Interno de la Administración Central Municipal.
21. Distribuir los negocios según su naturaleza entre las secretarías y los correspondientes grupos funcionales.
22. Adelantar acciones encaminadas a promover el mejoramiento económico de los habitantes del municipio.
23. Desarrollar acciones encaminadas a garantizar la promoción de la solidaridad y la convivencia entre los habitantes del municipio, diseñando mecanismos que permitan la participación de la comunidad en la planeación del desarrollo, la concertación y la toma de decisiones municipales.
24. Velar por el desarrollo sostenible en concurrencia con las entidades que determine la ley.
25. Ejecutar acciones tendientes a la protección de las personas, niños e indigentes y su integración a la familia y la vida social, productiva y comunitaria.

26. Conocer y decidir de conformidad al Código Disciplinario único los procesos disciplinarios que le correspondan.
27. Presentar informes anuales de actividades y realizaciones y de la marcha de su despacho a las instancias de ley que lo requieran.

EN RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA:

1. Informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía de la siguiente manera: en los municipios de 3ª, 4ª, 5ª y 6ª categoría, a través de bandos y medios de comunicación local de que dispongan. En los municipios de la categoría 1a, 2ª y especial, a través de las oficinas de prensa de la alcaldía.
2. Convocar por lo menos dos veces al año a ediles, a las organizaciones sociales y veedurías ciudadanas, para presentar los informes de gestión y de los más importantes proyectos que serán desarrollados por la administración.
3. Difundir de manera amplia y suficiente el plan de desarrollo del municipio a los gremios, a las organizaciones sociales y comunitarias y a la ciudadanía en general.
4. Facilitar la participación ciudadana en la elaboración del plan de desarrollo municipal.
5. Las demás que le sean asignadas por la ley o sus superiores inmediatos necesarias para asumir cabalmente sus responsabilidades.

EN RELACION CON LA COMPETENCIA EXTRAORDINARIA DE POLICÍA DE LOS GOBERNADORES Y LOS ALCALDES, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CALAMIDAD, (Ley 1801-16 – CNP).

Ante situaciones extraordinarias que amenacen o afecten gravemente a la población y con el propósito de prevenir el riesgo o mitigar los efectos de desastres, epidemias, calamidades, situaciones de inseguridad y disminuir el impacto de sus posibles consecuencias, estas autoridades en su respectivo territorio, podrán ordenar las siguientes medidas, con el único fin de proteger y auxiliar a las personas y evitar perjuicios mayores:

1. Ordenar el inmediato derribo, desocupación o sellamiento de inmuebles, sin perjuicio del consentimiento del propietario o tenedor

2. Ordenar la clausura o desocupación de escuelas, colegios o instituciones educativas públicas o privadas, de cualquier nivel o modalidad educativa, garantizando la entidad territorial un lugar en el cual se pueden ubicar los niños,

niñas y adolescentes y directivos docentes con el propósito de no afectar la prestación del servicio educativo.

3. Ordenar la construcción de obras o la realización de tareas indispensables para impedir, disminuir o mitigar los daños ocasionados o que puedan ocasionarse.

4. Ordenar la suspensión de reuniones, aglomeraciones, actividades económicas, sociales, cívicas, religiosas o políticas, entre otras, sean estas públicas o privadas.

5. Ordenar medidas restrictivas de la movilidad de medios de transporte o personas, en la zona afectada o de influencia, incluidas las de tránsito por predios privados.

6. Decretar el toque de queda cuando las circunstancias así lo exijan.

7. Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

8. Organizar el aprovisionamiento y distribución de alimentos, medicamentos y otros bienes, y la prestación de los servicios médicos, clínicos y hospitalarios.

9. Reorganizar la prestación de los servicios públicos.

10. Presentar, ante el concejo distrital o municipal, proyectos de acuerdo en que se definan los comportamientos particulares de la jurisdicción, que no hayan sido regulados por las leyes u ordenanzas, con la aplicación de las medidas correctivas y el procedimiento establecidos en la legislación nacional.

11. Coordinar con las autoridades del nivel nacional la aplicación y financiación de las medidas adoptadas, y el establecimiento de los puestos de mando unificado.

12. Las demás medidas que consideren necesarias para superar los efectos de la situación de emergencia, calamidad, situaciones extraordinarias de inseguridad y prevenir una situación aún más compleja.

EN RELACION CON EL ARTÍCULO 204 DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA. El alcalde es la primera autoridad de Policía del Distrito o Municipio. En tal condición, le corresponde garantizar la convivencia y la seguridad en su jurisdicción.

La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el Alcalde por conducto del respectivo comandante.

EN RELACION CON EL ARTÍCULO 205 DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA. ATRIBUCIONES DEL ALCALDE. Corresponde al alcalde:

1. Dirigir y coordinar las autoridades de Policía en el municipio o distrito.

2. Ejercer la función de Policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la ley y las ordenanzas.

3. Velar por la aplicación de las normas de Policía en el municipio y por la pronta ejecución de las órdenes y las medidas correctivas que se impongan.

4. Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, y del plan de desarrollo territorial.

5. Crear el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca el Gobierno nacional.

6. Coordinar y articular con todas las autoridades y organizaciones sociales, económicas y comunitarias, las políticas y las actividades para la convivencia.

7. Resolver los impedimentos y recusaciones de las autoridades de Policía de primera instancia.

8. Resolver el recurso de apelación en el procedimiento verbal abreviado, cuando no exista autoridad especial de Policía en el municipio o distrito a quien se le haya atribuido, en relación con las medidas correctivas que aplican los inspectores de Policía rurales y urbanos o corregidores, en primera instancia.

9. Autorizar, directamente o a través de su delegado, la realización de juegos, rifas y espectáculos.

10. Suspender, directamente o a través de su delegado, la realización de juegos o rifas, espectáculos que involucran aglomeraciones de público complejas cuando haya lugar a ello.

11. Imponer la medida de suspensión de actividad que involucre aglomeración de público compleja.

12. Establecer, con el apoyo del Gobierno nacional, centros especiales o mecanismos de atención y protección de personas trasladadas o conducidas por el personal uniformado de la Policía y coordinar y desarrollar programas pedagógicos para la convivencia, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el Gobierno nacional.

13. Tener en la planta de personal de la administración distrital o municipal, los cargos de inspectores y corregidores de Policía necesarios para la aplicación de este Código.

14. Resolver el recurso de apelación de las decisiones tomadas por las autoridades de Policía, en primera instancia, cuando procedan, siempre que no sean de competencia de las autoridades especiales de Policía.

15. Conocer de los asuntos a él atribuidos en este Código y en la ley, las ordenanzas y los acuerdos.

16. Ejecutar las instrucciones del Presidente de la República en relación con el mantenimiento y restablecimiento de la convivencia.

Dado en el Despacho del Señor Secretario General de Gobierno y Desarrollo Comentario, a los trece (30) días del mes de Diciembre de 2023.

GERMAN EDUARDO GUZMAN SILVA
Secretario General y de Gobierno

Elaborado por: APOYO A LA GESTIÓN	Revisado por: SECRETARIO GENERAL	Aprobado por: SECRETARIO GENERAL
Nombre: LUZ ELENA OSPITIA POLANIA	Nombre: GERMAN EDUARDO GUZMAN SILVA	Nombre: GERMAN EDUARDO GUZMAN SILVA
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 30-12-2023	Fecha: 30-12-2023	Fecha: 30-12-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila ***CRIHU***
Resolución 024 del 15 de Junio de 2004
Nit. 813.013.679-6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.325.157 de Hobo Huila, se desempeñó durante el periodo de 15 de mayo de 2015 hasta el 22 de diciembre de 2015, como **ASESOR EN PROYECTOS**.

Las actividades realizadas fueron la ELABORACION DE PROYECTOS en metodología M.G.A. y M.G.A.-SGR en aplicación del Acuerdo 017 de 2013 de la Comisión Rectora de Regalías, periodo durante el cual asesoro y acompaño los procesos de formulación y presentación de proyectos ante las entidades cofinanciadas.

Demostrando ser un profesional capaz e idóneo en las tareas asignadas.

La presente certificación se expide en calidad de representante legal de las comunidades indígenas, asociadas en nuestra organización indígena.

La presente se expide a los 28 días del mes de diciembre de 2015

EDUAR HENRY YALANDA FERNANDEZ
Rep. Legal

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

H A C E C O N S T A R:

Que el señor JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía Número 12.325.157 de Hobo Huila, suscribió con el Departamento del Huila, los siguientes contratos de prestación de servicios:

NUMERO. CONTRATO	022 de 2008
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo administrativo en el proceso de Administración del recurso financiero de la Secretaría de Hacienda Departamental
PLAZO	10 meses
VALOR	$8.500.000.00
FECHA DE INICIO	29 de enero de 2008
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de noviembre de 2008
ESTADO	LIQUIDADO

NUMERO. CONTRATO	1519 de 2008
OBJETO	Prestación de Servicios de apoyo en el proceso de contratación y rendición de informes de gestión financiera de vigencia 2008.
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de iniciación, Un mes.
VALOR	$1.000.000.00
FECHA DE INICIO	28 de noviembre de 2008
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de diciembre de 2008
ESTADO	LIQUIDADO

NUMERO. CONTRATO	022 de 2009
OBJETO	Prestación de Servicios a la Administración Departamental· Secretaría de hacienda, para el apoyo en los procesos de contratación y rendición de informes de gestión financiera durante la vigencia 2009
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de iniciación, hasta por un término de once (11)) meses sin superar el 31 de diciembre de 2009
VALOR	$13.200.000.00
FECHA DE INICIO	26 de Enero de 2009
FECHA DE TERMINACIÓN	05 de noviembre de 2009 (Liquidación bilateral).
ESTADO	LIQUIDADO

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA

NUMERO. CONTRATO	0164 de 2010
OBJETO	Prestación de servicios a la Administración Departamental- Secretaría de Hacienda, para el apoyo en el proceso de contratación y rendición de informes de gestión financiera durante la vigencia 2010
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de iniciación, hasta por un término de once (11)) meses sin superar el 31 de diciembre de 2010.
VALOR	$16.500.000.00
FECHA DE INICIO	29 de Enero de 2010.
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de Diciembre de 2010.
ESTADO	LIQUIDADO

NUMERO. CONTRATO	0133 de 2011
OBJETO	Prestación de servicios a la Administración Departamental-Secretaría de hacienda, para el apoyo en la ejecución del proyecto mejor gestión fiscal integral, en los procesos de rendición de informes de gestión financiera, durante la vigencia 2011.
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de iniciación, hasta por un término de seis (6) meses.
VALOR	$9.360.000.00
FECHA DE INICIO	09 de Febrero de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de abril de 2011 (Liquidación bilateral).
VALOR EJECUTADO	$3.276.000.00
ESTADO	LIQUIDADO

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado, en dos (2) folios. Para su expedición se consultó los documentos que reposan en el archivo de esta Secretaría.

Neiva, Julio 26 de 2013.

LUIS EDUARDO SERRANO TAFUR
Secretario de Hacienda

Proyectó: María Fernanda

01/07/2013

E.S.E
HOSPITAL
San Roque
Teruel NIT.813.010.472-5

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DE TERUEL HUILA

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS,** identificado con cédula de ciudadanía No.12.325.157 de Hobo Huila, laboro en esta entidad, desde el 01 de Julio de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012 y del 27 de Enero de 2013 hasta el 31 de diciembre del 2013. , mediante contrato de prestación de servicios profesionales. Cuyo objeto es prestar los servicios profesionales como administrador público para la elaboración presentación y seguimiento de los 'proyectos presentados a las diferentes entidades del estado. En la E.S.E Hospital San Roque del Municipio de Teruel Huila, demostrando responsabilidad, respeto y dedicación con sus actividades desarrolladas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Teruel Huila, a los 20 días del mes de Enero del año 2014.

MERCY YALILE TRUJILLO
Gerente

150

Neiva, 31 de enero de 2017

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que el señor Juan Carlos Perdomo Rivas, identificado con cédula 12.325.157 de Hobo, Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	725 del 16 de enero del 2016.
Objeto:	Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesoría necesarios, a los integrantes de las unidades productivas y empresas creadas del programa SENA Emprende Rural? SER, en sus procesos de fortalecimiento, formalización, crecimiento y escalabilidad empresarial de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad y de acuerdo a las orientaciones del Líder Regional del programa SER, así como contribuir en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional.
Fecha de inicio:	16 de enero del 2016.
Plazo de Ejecución:	El plazo inicial pactado fue de diez (10) meses contados a Partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 15 de diciembre del 2016.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Scanned by CamScanner

Constancia No. 150 del 2017

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de treinta y cuatro millones cuatrocientos veinte mil pesos mcte ($34.420.000).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Neiva, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Correo Outlook del SENA, el 27 de enero del 2017.

FERMIN BELTRAN BARRAGAN

Reviso: Liliana Martinez Profesional (e) Grado 01

Proyecto: Yubelly Alexandra Cerquera Murcia contratista oficina Gestión del Talento Humano

Certificado No SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Scanned by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 183 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA Y JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS .

CONTRATISTA:	**JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS** C.C. 12.325.157 de Hobo Huila.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL Y TÉCNICO PERMANENTE AL MUNICIPIO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($4,534,000)
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS Y UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA 2024.
INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2024

En Santa María (H), el veintiuno (21) días del mes de Noviembre de 2024, se reunieron **WINSTON FERNEY LOPEZ QUINTERO**, secretario de Planeación, Obras Públicas E Infraestructura de Santa María - Huila, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 183 de 2024 y **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS ,** identificado con la cedula de ciudadanía No 12.325.157 de Hobo - Huila, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No 183 de 2024.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

Se le informó al contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron;

WINSTON FERNEY LOPEZ QUINTERO
Secretario de Planeación, Obras públicas e Infraestructura
Supervisor

JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS
C.C. 12.325.157 de Hobo Huila.
Contratista

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	KAREN CASTRILLON SOGAMOSO	WINSTON FERNEY LOPEZ QUINTERO	WINSTON FERNEY LOPEZ QUINTERO
Cargo	Apoyo Contratación	Secretario de Planeación, Obras Públicas E Infraestructura	Secretario de Planeación, Obras Públicas E Infraestructura

ACTA DE INICIO	
CONTRATO No.	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 246 DE 2024.**
CONTRATISTA	**JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS** identificado con el numero de Cedula de Ciudadanía N° 12.325.127 expedida en Hobo-Huila
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVISTICA DEL MUNICIPIO DE TESALIA HUILA; EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "TESALIA #SIPODEMOS".
VALOR TOTAL:	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000) M/CTE.**
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE TRES (03) MESES CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA.
FECHA DE INICIACION:	Primero (01) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)..

En el Municipio de Tesalia – Huila, el Primero (01) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)., se reunieron, el Doctor **CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ**, Secretaria de Gobierno, como supervisor designado por el Municipio de Tesalia Huila para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 246 DE 2024 y **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS identificado con el numero de Cedula de Ciudadanía N° 12.325.127 expedida en Hobo-Huila** en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de Iniciación.

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

EL CONTRATISTA:	El SUPERVISOR
JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS C.C. 12.325.127 expedida en Hobo-Huila	**CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ** Secretaria de Gobierno

Proyectó: Edwar Simón Pérez Perdomo **Apoyo Contratación**	**Revisó:** CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ **Secretaria de Gobierno**	**Aprobó:** CRISTIAN JAVIER ACOSTA HERNANDEZ **Secretaria de Gobierno**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 099 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA Y JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS .

CONTRATISTA:	**JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS** C.C. 12.325.157 de Hobo Huila.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL Y TÉCNICO PERMANENTE AL MUNICIPIO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
VALOR	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000,00) M/CTE.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA 2024
INICIO:	17 DE JULIO DEL 2024

En Santa María (H), el diecisiete (17) día del mes de julio de 2024, se reunieron **WINSTON FERNEY LOPEZ QUINTERO**, secretario de Planeación, Obras Públicas E Infraestructura de Santa María - Huila, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 099 de 2024 y **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS ,** identificado con la cedula de ciudadanía No 12.325.157 de Hobo - Huila, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No 099 de 2024.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

Se le informó al contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron;

WINSTON FERNEY LOPEZ QUINTERO
Secretario de Planeación, Obras públicas e Infraestructura
Supervisor

JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS
C.C. 12.325.157 de Hobo Huila.
Contratista

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	KAREN CASTRILLON SOGAMOSO	WINSTON FERNEY LOPEZ QUINTERO	WINSTON FERNEY LOPEZ QUINTERO
Cargo	Apoyo Contratación	Secretario de Planeación, Obras Públicas E Infraestructura	Secretario de Planeación, Obras Públicas E Infraestructura


Tipo de Documento:
Cedula de Ciudadania
Número de Documento:
12325157
Nombres y/o Apellidos:
Tipo de Activación:
Seleccione
1091 - ALCALDIA [
Otras Opciones
Preguntas frecuentes
Manual de Usuario
Video Tutorial
• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •
Esta hoja de vida de: Juan Carlos Perdomo Rivas con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA – No doc: 12325157, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:
Reversar la aprobación01/09/2026 y PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL Y TÉCNICO PERMANENTE AL MUNICIPIO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.
Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente
Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN
Continuar
Cancelar
Resultado de búsqueda
Tipo de Documento
Número de Documento
CEDULA DE CIUDADANIA
12325157
Dirección: Carrera 6 No 12 - 62. Bogotá D.C.
(57+601) 739 56 57 Linea gratuita nacional: 018000-917770
de servicio al ciudadano: Lunes - Viernes - 8:00 a.m - 5:00 p.m
www.funcionpublica.gov.co
soportesigep2@funcionpublica.gov.co
22°C
Mayorm. soleado
Buscar
10:39 a. m.
1/09/2026

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-06 11:35

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	CARLOS	PERDOMO	RIVAS

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	12325157

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	HOBO

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SANTA MARIA - HUILA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	SANTA MARÍA

Dirección	["Carrera 4 No.10-12"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$85.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$85.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$7.500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118702140054

(415)7707212489984(8020) 000211870214005 4

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 2 3 2 5 1 5 7	7	PERDOMO	RIVAS	JUAN	CARLOS	1 3

24. Actividad económica principal	25. Cód.	Si es una corrección indique:	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0 1 2 3					4,465,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	667,295,000	Deudas	30	224,064,000	Total patrimonio líquido	31	443,231,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	28,634,000	43	1,600,000	58	257,000	74	285,403,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	249,496,000
Renta líquida	**34**	28,634,000	**46**	1,600,000	**61**	257,000	**78**	35,907,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	7,159,000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	**37**	7,159,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	**40**	0	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	**41**	7,159,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			**54**	1,600,000	**70**	257,000	**87**	35,907,000
Pérdida líquida del ejercicio			**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	**42**	21,475,000	**57**	1,600,000	**73**	257,000	**90**	35,907,000

Ren. líquida céd. gen.	91	66,398,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	11,624,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	54,774,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	54,774,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	54,774,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	660,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	660,000

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	**125**	0

Impuesto neto de renta	**126**	660,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	660,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	3,658,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	**137**	2,998,000
Número de dependientes económicos	138	0	Adición por dependientes a la casilla 92	139	0	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2025-09-02 / 03:36:49 PM

2 0 2 5 - 0 5 : 3 6 : 4 9

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900346183393

2025229061969 7

RECIBIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA
NIT 891.180.076-3

PAZ Y SALVO

EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS** identificado con cedula de Ciudadanía No 12.325.157 de Hobo - Huila, se encuentra a PAZ Y SALVO de todo concepto con el Municipio de Santa María Huila.

Se expide a solicitud del interesado (a) en Santa María – Huila, a los 20 días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veintiséis. (2026)

CATIANA CERON MOTTA
Secretaria de Hacienda

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Juan Carlos Perdomo Rivas, identificado(a) con CC número 12325157, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 12325157
NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Carlos Perdomo Rivas
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	03/12/1979
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	17/03/2022
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	17/03/2022
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 12325157 JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS Desde 01/02/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 12325157 JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS Desde 01/07/2024 Hasta 31/01/2026

Generado por interfaces 18/08/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12325157
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CALLE 5 # 4 E 16	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**6025918681**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio	AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/27		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	514011627

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 941.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 941.500	$ 0	$ 941.500
SUBTOTALES:										**$ 941.500**	**$ 0**	**$ 941.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 735.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 735.600	$ 0	$ 0	$ 735.600
SUBTOTALES:													**$ 735.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 735.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 143.400	$ 143.400	$ 0	$ 0	$ 143.400
SUBTOTALES:									**$ 143.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 143.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD					ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 12325157	PERDOMO RIVAS JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 5.884.200				NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 5.884.200	$ 941.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 941.500	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 5.884.200	$ 735.600	$ 0	$ 735.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 5.884.200	899999114	$ 143.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.820.500

Planilla Pagada

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS identificado(a) con C.C No. 12.325.157, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 20 de agosto del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

Semep IPS Servicios Médicos Especializados

SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN PROTECCIÓN IPS S.A.S.

NIT. 901.057.957-7
Lic. SST 0976 de 2017 S.S.H
CODIGO PRESTADOR 4100101876 S.S.H.

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

FECHA: 2026-08-26 **HORA:** 11:15

DATOS DEL TRABAJADOR

PACIENTE: JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS **ID:** CC 12325157

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-12-03 **EDAD:** 46 Años **TEL.** 3144425454

DIRECCION: CLL 16C NO 54 - 33 NEIVA (HUILA) **SEXO:** M

TIPO DE SANGRE: A+ **TALLA:** 175 **PESO:** 102

EPS: E.P.S. SANITAS S.A.

ARL: POSITIVA

CONVENIO: ALCALDIA SANTA MARIA

ANTIGÜEDAD EN EL CARGO: 0 **CARGO:** ASESOR

EMPRESA USUARIO:



Trabajo en Alturas : --

Manipulación de Alimentos : --

Espacios Confinados: --

TIPO DE EXAMEN

- [x] Ingreso
- [ ] Periódico
- [ ] Egreso
- [ ] Postincapacidad
- [ ] Valoración especial
- [ ] Certificado discapacidad
- [ ] PCL
- [ ] Prioritaria

¿OTRA? :

ÉNFASIS A EVALUAR

- [x] OSTEOMUSCULAR
- [ ] DERMATOLOGICO
- [ ] CARDIOVASCULAR
- [ ] TRABAJO EN ALTURAS
- [ ] MANIPULADOR ALIMENTOS
- [ ] ESPACIOS CONFINADOS
- [ ] OTRO ¿Cual?:

EXÁMENES A REALIZAR DE TAMIZAJE

- [ ] Visiometria
- [ ] Optometria
- [ ] Audiometria
- [ ] Espirometria
- [ ] Psicotecnico
- [ ] Psicosensométrico

LABORATORIOS CLÍNICOS

- [ ] Perfil lipídico
- [ ] Cuadro hematico
- [ ] VDRL
- [ ] Glicemia
- [ ] Colesterol
- [ ] Trigliceridos
- [ ] Hemoclasificación
- [ ] Koh uñas
- [ ] Frotis de garganta
- [ ] Serologia

¿OTRO?:

RECOMENDACIONES

Higiene postural SI **Pausas activas:** SI **Restricción para el manejo de cargas:** NO **Uso epp:** NO

Edu. en manejo cargas: NO **Fomento de hab. saludables :** SI

Ingreso a programa de vigilancia epidemiológica: --

-

Entrenamiento y supervisión en movilización segura de cargas:

Remision:

Observaciones:

PLANES DE VIGILANCIA

☐ CARDIOVASCULAR ☐ BIOMECANICO ☐ VISUAL ☐ PSICOSOCIAL ☐ AUDITIVO

¿OTRO?:

CONCEPTO

CONCEPTO DE INGRESO: SIN RESTRICCIONES

CONCEPTO PERIÓDICO : --

CONCEPTO RETIRO: --

Observaciones: ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, PAUSAS ACTIVAS, ACTIVIDAD FISICA

CONDUCTA

Recomendación especialista:	-Recomendaciones hábitos:	-Recomendaciones remisiones:
☐ a. Capacitación en manejo de cargas y posturas	☑ a. Actividad fisica	☐ a. Remision EPS
☑ b. Higiene posturas	☑ b. Control de peso	☐ b. Seguimiento ARL
☑ c. Uso de epp	☑ c. Dieta Balanceada	☐ c. Continuar manejo medico
☑ d. Inducción en cargo		

-Recomendaciones especificas:

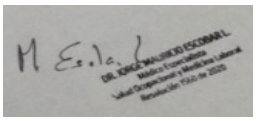
☐ **a.** Entrenamiento y supervisión en movilización segura de cargas.
☐ **b.** Restricción de levantar 3 KGMS
☐ **c.** Restriccion de halar o levantar peso superior a 5 KGMS
☐ **d.** Restricción de levantar peso superior a 10 KGS
☐ **e.** Restricción para desarrollar labores sin lentes
☐ **f.** Restricción para conducir de noche sin lentes
☐ **g.** Restricción de montar en motocicleta
☐ **h.** No subir ni bajar escaleras
☐ **i.** No exponer a ruido de más de 80 decibeles sin protección auditiva adecuada.

Otras:

OBSERVACIONES: LAS RESTRICCIONES SON LABORALES Y EN HABITO DE CASA.
DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AQUÍ CONSIGNADA ES VERAS Y PUEDE SER VERIFICADA, QUE RECIBIDO TODAS LAS RECOMENDACIONES DEL MEDICO TRATANTE Y QUE NO HE OCULTADO NINGUNA PATOLOGÍA. AUTORIZO LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL A MI EMPLEADOR BAJO MI ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.

En atención a información suministrada por la OMS (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD), la cual acogió la recomendación del Comité de Emergencia de declarar el fin de la emergencia de salud pública internacional por la COVID-19. Teniendo en cuenta que la declaración de que la COVID-19 ya no constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional implica que es el momento que los países pasen del modo de emergencia al manejo y control de la COVID-19 con otras enfermedades infecciosas. La COVID-19 no ha terminado. El riesgo continúa. Por esa razón, los países, ni sus sistemas de salud, al igual que sus poblaciones, pueden bajar la guardia y deben seguir todas las recomendaciones de bioseguridad para los recintos cerrados.

Actualmente se tiene información de METAPNEUMOVIRUS HUMANO virus conocido como gestacional que por ahora no debe generar alarma pero debe contextualizarse a la población sobre sus síntomas que se comporta como una infección respiratoria estacional como gripe, los cuales deben tener en cuenta síntomas como fiebre, estornudos frecuentes, síntomas de dificultad respiratoria hacer uso de tapabocas y asistir a su centro médico de atención con el fin de no facilitar y propagar la transmisión del virus.



MD. JORGE MAURICIO ESCOBAR LOPEZ
ESP. MEDICINA LABORAL
R.M. 1976/2010



PACIENTE: JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS
ID. CC 12325157

SEDE NEIVA: CALLE 11 N° 3 - 31 B/ CENTRO
Cel. 3102984858
siau.neiva@semep.com.co

SEDE GARZON: CLL 9 # 6-85 B/PROVIVIENDA
Cel. 3112618880
siau.garzon@semep.com.co

SEDE ADMINISTRATIVA: CRA 11 # 7-63 B/ EL ALTICO
Cel. 310 3104775151
contratos@semep.com.co
Web. www.semep.com.co

Certificación Bancaria

Miércoles, 09 de abril de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JUAN CARLOS PERDOMO RIVAS identificado(a) con CC 12325157, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	45928146671	2006-09-01	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co